



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de becas del Servicio de Atención Temprana, con o sin desayuno durante el curso 2018/2019 en centros escolares públicos y concertados de la segunda etapa de Educación Infantil y Enseñanza Primaria.

BDNS(Identif.): 401311.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—*Beneficiarios.*

Menores escolarizados en los Centros escolares públicos y concertados de la segunda etapa de Educación Infantil y Enseñanza Primaria del municipio de Gijón, que dispongan de este servicio y cuya unidad familiar esté empadronada en este último municipio.

Segundo.—*Objeto de la convocatoria.*

Regular el sistema de concesión de Becas para la utilización del Servicio de Atención Temprana, con o sin desayuno, durante el Curso escolar 2018/2019, dirigidas a menores escolarizados en los Centros públicos o concertados de segunda etapa de Educación Infantil y Enseñanza Primaria del Municipio de Gijón/Xixón, que dispongan de este servicio, cuya unidad familiar esté empadronada en el municipio. La presente convocatoria se incluirá a aquellos Centros Escolares Concertados con comedor propio que se comprometan a cumplir las condiciones exigidas por la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se regula el Régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía máxima de la convocatoria para el curso escolar 2018/2019 será de 52.700,00 €, con la siguiente distribución del presupuesto: 15.800,00 € para el período de septiembre a noviembre de 2018 y 36.900,00 € correspondientes a los meses de diciembre de 2018 a junio de 2019.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el curso escolar y comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.

Gijón, a 19 de mayo de 2018.—La Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2018-05619.